

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0158]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0323, relativa a planificación de la gestión de recursos humanos en el ámbito sanitario, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0158, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 9 de marzo de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0158]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación N.º 323, relativa a planificación de la gestión de recursos humanos en el ámbito sanitario.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Cantabria a implementar las siguientes medidas:

1. Implantación de la figura del Asistente de Gestión Clínica: Crear y dotar presupuestariamente antes de la finalización del ejercicio 2026 la categoría de personal administrativo especializado en procesos asistenciales para todos los Centros de Salud de Atención Primaria. Su función será la liberación de al menos el 20% de la carga burocrática del facultativo, asumiendo tareas de transcripción, gestión de citas externas y apoyo en la tramitación electrónica de partes de baja.

2. Regulación de Incentivos para Zonas de Dificil Cobertura: Desarrollar, antes de seis meses, el reglamento de la adenda al pacto sanitario del 10 de febrero de 2026, estableciendo que el ejercicio profesional en centros rurales de difícil cobertura compute de forma doble para los méritos de carrera profesional, y otorgue prioridad en los concursos de traslados tras tres años de permanencia, además de un incentivo económico por el concepto de penosidad.

3. Incentivo Fiscal a la Permanencia Médica: Aprobar, mediante el instrumento legislativo correspondiente, una deducción en el tramo autonómico del IRPF para los profesionales médicos que prolonguen su servicio activo más allá de la edad ordinaria de jubilación y para aquellos obligados a cumplir guardias médicas de carácter no potestativo. Esta deducción tendrá como objetivo corregir la progresividad confiscatoria derivada de percibir simultáneamente el complemento de demora y la retribución asistencial, garantizando que el incentivo neto sea superior al actual.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Cantabria a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

4. Reforma estructural de la Jubilación Activa: Modificar el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social para convertir la actual prórroga temporal de la jubilación activa mejorada en un derecho estructural indefinido, permitiendo que médicos y pediatras de atención primaria perciban el 75% de la pensión mientras el Ministerio de Sanidad certifique una carencia de especialistas superior al 5% en el SNS.

5. Cómputo de las guardias médicas: Iniciar el estudio de un factor de corrección en la edad de jubilación o en el cálculo de la pensión para los médicos que han realizado guardias presenciales durante más de 25 años, reconociendo el exceso de jornada y la penosidad biológica del trabajo nocturno continuado.

En Santander, a 3 de marzo de 2026

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."